

RESOLUCION 213/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario adquirir materiales eléctricos para diferentes obras.

Considerando: que el gasto será del Lit D.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 80.000 (ochenta mil pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.

Acta Nº 28/23.

Leonardo Mollo

Alcalde

Angel Medina

Concejal

Melissa Boulang Concejal

Marlene Argañaras

Concejal

abián Rodríguez Concejal



RESOLUCION 214/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que debemos hacer mantenimiento de edificios.

Considerando: Que es necesario la compra de materiales para usos en general asociados al Lit D.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) para el pago en Ferretería y Cerrajería Spinelli

RUT 020009020017.

Acta Nº 28/23.

Marlene Arganaras

Concejal

Melissa Boulang

Concejal

Leonardo Mollo

Alcalde

Angel Medina

Concejal

Fabián Rodríguez

Concejal



RESOLUCION 215/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe pagar materiales de construcción para cubrir con los trabajos que se realizan, asociados al Lit D.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 47.876 (cuarenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 28/23.

Leonardo Mollo Alcalde

Marlene Argañaras

Concejal

Melissa Boulang Concejal Angel Medina Concejal

Fabián Rodríguez Concejal



RESOLUCION 216/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matricula AIC 2081 y el Giro zero – tractor de jardín. Lit D

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 100.000 (cien mil pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015. Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio. Acta N° 28/23.

Marlene Argañaras

Concejal

Melissa Boulang Concejal Leonardo Mollo Alcalde

Angel Medina

Concejal

Fabián Rodríguez Concejal



RESOLUCION 217/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios"numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario cubrir gasto de pintura.

Considerando: que es necesario la compra de pintura asociado al Lit D.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 63.335 (sesenta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos) para el pago en

Pinturas Ferrari, RUT 020033370014.

Acta Nº 28/23.

Leonardo Mollo Alcalde

Marlene Arganaras

Concejal

Melissa Boulang

Concejal

Angel Medina Concejal

Fabián Rodríguez

Concejal



RESOLUCION 218/2023

Santa Lucía, 28 de noviembre de 2023.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM).

RESULTANDO:

1.Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;

2.Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos asociativos, que integran el Plan Operativo Anual 2023 del Municipio;

CONSIDERANDO:

- 1.Que en el proyecto Literal D, se han desarrollado al 100 % (cien por ciento) por lo que deben considerarse finalizado:
- Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto;
- 3.Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

- Dar por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Literal D Compromiso de Gestión.
- 2. COMUNÍQUESE a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
- 3. OTÓRGUESE trámite al expediente respectivo.
- 4.PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Santa Lucía.
- 5.Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Acta Nº 28/23.

Marlene Argañaras

Concejal

Leonardo Mollo Alcalde

Angel Medina

Concejal

Melissa Boulang Conceial Fabian Rodriguez
Concejal